

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>35</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>35</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Decreto Número 76-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

De conformidad con el Acuerdo Número 094-90-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha 24 de octubre de 1990, fueron aprobados los Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, y los objetivos, en virtud de las facultades que sus estatutos le confiere, regular la práctica del tenis de campo en el territorio de la República de Guatemala y reunirlos bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas quienes serán las encargadas de promover el tenis, su difusión y práctica disciplinada dándole protección a todas sus manifestaciones, auspiciar la formación del mayor número de jugadores y la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atribuidos de todo el pueblo soberano y fuerte.

### Función

La función de la Federación Nacional de Tenis de Campo, la establece el artículo 100 del Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el cual indica: "las federaciones, y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional."

La función de la Federación Nacional de Tenis de Campo, se establece en el artículo 6 del Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, el cual indica: "la Federación Nacional de Tenis participará como entidad rectora del tenis dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (C.D.A.G y C.O.G respectivamente)."



---

## Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo No. A-107-2017, el Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-066-2021, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-009-2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema de Comunicación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021.



---

El Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0045-2021, de fecha 07 de julio de 2021.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

#### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad referente al proceso contable, presupuestario y de tesorería, se aplica, es efectiva y adecuada, para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de los documentos que soportan,



---

legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

Con base a las variaciones del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de una muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes:

##### **Balance General**

Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos Fijos.

Respecto a la cuenta de Fondos en Avance, se verificó que la misma fuera liquidada al 31 de diciembre de 2021, cuyas operaciones se verificaron en el movimiento del Fondo Rotativo.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2116 Otras Cuentas a Pagar Corto Plazo.

Patrimonio: 3211 Capital o Patrimonio Institucional y 3212 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Es importante mencionar que de las cuentas del Balance General, se evaluarán las alzas y bajas, efectuadas durante el ejercicio fiscal auditado, en virtud que los saldos al 31 de diciembre de 2020, son responsabilidad de la entidad, por ser datos históricos.

##### **Estado de Resultados**

Ingresos: 5120 Ingresos no Tributarios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público.

Egresos: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.



---

## Estado de Liquidación Presupuestaria

### Ingresos:

Los rubros de ingresos siguientes: 11990 Otros Ingresos no Tributarios y 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras.

### Egresos:

Programa 11 Atletas Federados y Formados, los renglones presupuestarios: Grupo 0 Servicios Personales: 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal; Grupo 1 Servicios no Personales: 131 Viáticos en el Exterior, 141 Transporte de Personas, 197 Servicios de Vigilancia; Grupo 2 Materiales y Suministros: 211 Alimentos para personas, 294 Útiles Deportivos y Recreativos; Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles: 328 Equipo de Cómputo y 329 Otras Maquinarias y Equipos y Grupo 4 Transferencias Corrientes: 413 Indemnizaciones al Personal y 419 Otras Transferencias a Personas Individuales.

### Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, para verificar si se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad. Además, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

#### Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos presenta al 31 de diciembre de 2021 un saldo de Q157,989.48. La Federación Nacional de Tenis de Campo, reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, en el Banco G&T Continental: No. 00-0012491-7 con un saldo de Q123,809.48 y No. 066-28060-6 con un saldo de Q34,180.00.

La cuenta contable 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, presenta al 31 de



---

diciembre de 2021 un saldo de Q108,336.93.

La cuenta contable 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, presenta al 31 de diciembre de 2021 un saldo de Q46,786.63.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

La cuenta contable: 1232 Maquinaria y Equipo, presenta al 31 de diciembre de 2021, un saldo de Q627,827.67.

La cuenta contable: 1237 Otros Activos Fijos, presenta al 31 de diciembre de 2021, un saldo de Q73,058.88.

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

La cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta al 31 diciembre de 2021, un saldo de Q18,638.13.

La cuenta contable 2116, Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, presenta al 31 diciembre de 2021, un saldo de Q10,984.98.

### **Capital Social e Institucional**

La cuenta contable 3211 Capital o Patrimonio Institucional, presenta al 31 diciembre de 2021, un saldo de Q1,727,248.89.

La cuenta contable 3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores, presenta al 31 diciembre de 2021, un saldo de Q265,459.81.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta 3212 Resultado del Ejercicio refleja un saldo negativo de Q1,008,332.22. Es importante indicar que las cuentas del estado de resultados se evaluaron a través del Estado de Liquidación Presupuestaria.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

#### **Ingresos**

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado en el Acta 01-2021-FNT del



---

Libro de Actas de Asamblea General, del 05 de marzo de 2021. El presupuesto asignado ascendió a Q8,240,000.00, el cual presenta modificaciones que ascendieron a Q2,086,578.38; con un presupuesto vigente por valor de Q10,326,578.38 y un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2021, por valor de Q9,085,676.34, el cual representa un 87.98 % del presupuesto vigente.

## **Egresos**

El Presupuesto General de Egresos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado en el Acta 01-2021-FNT del Libro de Actas de Asamblea General, del 05 de marzo de 2021. El presupuesto asignado ascendió a Q8,240,000.00, el cual presenta modificaciones que ascendieron a Q2,086,578.38; con un presupuesto vigente por valor de Q10,326,578.38 y un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2021, por valor de Q10,169,741.56, el cual representa un 98.48 % del presupuesto vigente.

## **Otros aspectos evaluados**

### **Plan Operativo Anual**

La Federación Nacional de Tenis de Campo formuló su Plan Operativo Anual 2021, el cual contiene sus metas físicas y financieras.

### **Convenios**

La Federación Nacional de Tenis de Campo reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no suscribió convenios.

### **Donaciones**

La Federación Nacional de Tenis de Campo reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

### **Préstamos**

La Federación Nacional de Tenis de Campo reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió préstamos.

### **Transferencias**

La Federación Nacional de Tenis de Campo reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó transferencias a organizaciones no gubernamentales,



---

municipalidades, fideicomisos y organismos internacionales.

### **Plan Anual de Auditoría**

La Federación Nacional de Tenis de Campo reportó que no dispone de Unidad de Auditoría Interna, siendo la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- la que realiza las intervenciones de auditoría, por lo que la administración le da seguimiento a las recomendaciones, así como a las correcciones de errores en los estados presupuestarios y financieros.

### **Contratos**

La Federación Nacional de Tenis de Campo reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, suscribió contratos internos con personas contratadas con cargo a fondos de los renglones presupuestarios 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

### **Otros aspectos**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-**

La Federación Nacional de Tenis de Campo, para el registro de su ejecución financiera y presupuestaria, opera el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La Federación Nacional de Tenis de Campo, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información relacionada a la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requirieron; según informes del Sistema Guatecompras, durante el ejercicio fiscal, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la entidad publicó 08 concursos terminados adjudicados, 0 finalizado anulado, 02 finalizados desiertos y 1,107 publicaciones (NPG), para un total de 1,117 publicaciones.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Federación Nacional de Tenis de Campo, no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública, derivado que en inversión pública depende directamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.



---

## Sistema de Guatenóminas

La Federación Nacional de Tenis de Campo, durante el ejercicio fiscal, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para el registro de nóminas operó su propio sistema; y en la actualidad está en proceso de implementación el Sistema de Nóminas y Registro de Personal GUATENÓMINAS.

## Sistema de Gestión

La Federación Nacional de Tenis de Campo, opera el Sistema de Gestión -SIGES-, el cual se constituye en una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un suministro adecuado de bienes y servicios, conectado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y al Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Se identificaron leyes, normas generales y específicas en el proceso de auditoría, de las cuales se mencionan las siguientes:

### Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019.

Decreto Número 101-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto No. 57-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No.122-2016.

Decreto Número 89-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, el Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el



---

Sector Público de Guatemala, 6ta. edición.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, el Presidente de la República, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Resolución 11-2010, el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 25-2018, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve y veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

Resolución Número 18-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **Leyes Específicas**

Decreto Número 76-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acta 01-2021-FTN del Libro de Actas de Asamblea General, de fecha 05 de marzo de 2021.

Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

La determinación de la muestra fue documentada en las cédulas correspondientes.

Durante la auditoría se realizaron los procedimientos siguientes:

### **Programa de auditoría**

Para describir los procedimientos de cada área seleccionada, se elaboraron los programas de auditoría necesarios, los cuales fueron flexibles y modificables para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se anexaron al memorando de planificación.



---

## **Cuestionario de Control Interno**

Durante el proceso de la auditoría se evaluó el sistema de control interno mediante cuestionarios.

### **Ficha Técnica**

De forma selectiva se evaluó físicamente al personal de la entidad, mediante ficha técnica de evaluación de personal, a efecto de verificar, cargo, renglón presupuestario, salario, así también se examinaron los expedientes del personal seleccionado, con el objeto de verificar: fianza, declaración jurada, boleto de ornato y actualización de datos.

### **Otros**

Se verificaron los bienes muebles e inmuebles, así mismo se practicó arqueo de valores y corte de formas oficiales.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Tulio Hector Davila Villatoro  
Presidente del Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JOSE MARCOS TILLO PORTILLO DOMIS  
Auditor Gubernamental



  
Lic. JUAN ARTURO CHAVARRIA POZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental



**Estados financieros**

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Balance General**  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO**  
 expresado en Quetzates

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 19/01/2022  
 HORA : 9:49:34  
 REPORTE: R00807168.rpt

EJERCICIO: 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	157,989.48	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	18,638.13
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	10,984.98
Total de ACTIVO DISPONIBLE	157,989.48	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	29,623.11
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	108,336.93	Total de PASIVO CORRIENTE	29,623.11
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	266,326.41	3000 PATRIMONIO	29,623.11
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	46,786.63	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	1,727,248.89
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		3211 Capital o Patrimonio Institucional	-1,008,332.22
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	46,786.63	3212 Resultados del Ejercicio	265,459.81
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	984,376.48
1232 Maquinaria y Equipo	627,827.67	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	984,376.48
1237 Otros Activos Fijos	73,058.88	Total de PATRIMONIO	984,376.48
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	700,886.55	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,013,999.59</b>
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	747,673.18		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>1,013,999.59</b>		

Walter Mazaliegos  
 CONTADOR GENERAL  
 FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Alfredo Alvarado  
 Tesorero F.D.N.T.  
 COMITÉ EJECUTIVO  
 FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO DE GUATEMALA

El Infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo CERTIFICA: Que el BALANCE GENERAL fue Impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOM WEB-, en donde se refleja el ACTIVO, PASIVO PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL obtenido al 31 de Diciembre 2021.





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados**  
**Consolidado**

**FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO**

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 17/01/2022  
 HORA : 10:37:28  
 REPORTE: R00910983.rpt

EJERCICIO : 2021

31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	9,085,676.34
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,085,676.34
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,785,576.26
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,785,576.26
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,287.12
5161	Intereses	20,287.12
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,279,812.96
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,279,812.96
6000	GASTOS	10,094,008.56
6100	GASTOS CORRIENTES	10,094,008.56
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,473,698.06
6111	Remuneraciones	4,352,011.92
6112	Bienes y Servicios	5,121,686.14
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	64,750.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	46,850.00
6124	Otros Alquileres	17,900.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	555,560.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	543,560.50
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	12,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-1,008,332.22</b>

Walter Mazariegos  
 Contador General F.D.N.T



Alfredo Alvarado  
 Tesorero F.D.N.T



El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo Certifica: Que el Estado de Resultados fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, en donde refleja los ingresos y gastos obtenidos al 31 de Diciembre del 2021.





**FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO**  
**ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Expresado en Quetzales)

No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percebido	Devengado No Percebido
1	Transferencias corrientes	Q5,420,000.00	Q781,578.38	Q6,181,578.38	Q6,279,812.96	Q6,279,812.96	Q0.00
2	Ingresos no Tributarios	Q1,560,000.00	Q1,325,000.00	Q2,885,000.00	Q2,785,576.26	Q2,785,576.26	Q0.00
3	Renta de la Propiedad	Q60,000.00	Q0.00	Q60,000.00	Q20,287.12	Q20,287.12	Q0.00
4	Disminución de otros activos financieros	Q1,200,000.00	Q0.00	Q1,200,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
	<b>Total de ingresos:</b>	<b>Q8,240,000.00</b>	<b>Q2,086,578.38</b>	<b>Q10,326,578.38</b>	<b>Q9,085,676.34</b>	<b>Q9,085,676.34</b>	<b>Q0.00</b>
No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Devengado No Percebido
1	Dirección y Coordinación	Q1,085,790.00	Q63,000.00	Q1,148,790.00	Q1,097,167.46	Q1,097,167.46	Q0.00
2	Promoción Deportiva	Q1,934,850.00	Q307,039.19	Q2,241,889.19	Q2,213,072.29	Q2,213,072.29	Q0.00
3	Formación Deportiva	Q3,023,600.00	Q1,108,489.19	Q4,132,089.19	Q4,090,529.99	Q4,090,529.99	Q0.00
4	Desarrollo Técnico	Q2,171,760.00	Q608,050.00	Q2,779,810.00	Q2,756,971.82	Q2,756,971.82	Q0.00
5	Transferencias	Q24,000.00	Q24,000.00	Q24,000.00	Q12,000.00	Q12,000.00	Q0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q8,240,000.00</b>	<b>Q2,086,578.38</b>	<b>Q10,326,578.38</b>	<b>Q10,169,741.56</b>	<b>Q10,169,741.56</b>	<b>Q0.00</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Q174,515.22



Freddy David Villatoro  
 Presidente Federación De Tenis de Campo



Walter Oscar Moya Rigoberto  
 Contralor General

Calle Mateo Flores y no. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A  
 PBX: (502) 2395 9490



## Notas a los estados financieros

FEDERACION NACIONAL DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021



**Nota No. 1 Período Fiscal:**

La federación Nacional de Tenis de Campo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; la Federación está conformada por: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comisión Técnica deportiva.

**Nota No. 2 Unidad Monetaria:**

De acuerdo con el principio de contabilidad unidad monetaria y el artículo 1 del Decreto 17-2002, Ley Monetaria, nuestros registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige nuestro país y que está representada por la letra Q. Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, están expresadas en Quetzales, moneda en curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924

**Nota No. 3 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias**

**Nota No. 3.1 Base Contable:**

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**Nota No. 3.2 Ingresos**

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A2, el cual es registrado en la Caja Fiscal en forma correlativa.

**Nota No. 3.3 Egresos**

Los egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta principal aperturada en el Banco G&T Continental, dichos cheques están refrendados por 2 firmas, de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

**Nota No. 3.4 Estructura Programática del Presupuesto:**

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece, El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u obra.

**Nota No. 3.5 Modificación y Transferencias presupuestarias:**

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificación que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del congreso de la República, Ley orgánica del presupuesto y sus reformas.



**Nota No. 3.6 Cierre del Ejercicio Fiscal**

El cierre del ejercicio fiscal se realizó al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, no podrán asumirse compromisos ni devengados gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, se cancelarán durante el año siguiente.

**Nota No. 4 Saldo Inicial del Ejercicio fiscal 2021.**

El Saldo inicial del ejercicio fiscal 2021 asciende a un monto total de Q1,258,580.44 dividido en dos cuentas monetarias BANCO G&T CONTINENTAL, S.A. 00-0012491-7 por un monto de Q646,895.85 y BANCO G&T CONTINENTAL, S.A. 66-0028060-6 por un monto de Q611,684.59 así mismo se hace costar que el monto inicial no se ve reflejado en el resultado del ejercicio del ejercicio fiscal vigente.

**Nota No. 5 Saldo negativo del estado de resultados del Ejercicio fiscal 2021.**

El saldo del Estado de Resultados del ejercicio fiscal vigente es negativo, esto es derivado a que el Sistema Integrado de Administración Financiera no toma en cuenta el saldo inicial consignado en la Fuente de Financiamiento 032 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" el cual se establece en la no No.4.

**ACTIVO****ACTIVO CORRIENTE****Nota No. 6****CAJA Y BANCOS**

BANCO G&T CONTINENTAL, S.A	00-0012491-7		
BANCO G&T CONTINENTAL, S.A	66-0028060-6		

Saldo según sistema

Q123,809.48

Q34,180.00

Q157,989.48**ACTIVO EXIGIBLE****CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

Q108,336.93

Q108,336.93**TOTAL ACTIVO CORRIENTE****Q266,326.41****ACTIVO NO CORRIENTE****Nota No. 7****CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO**Q46,786.63

Q46,786.63

Q46,786.63**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Maquinaria y equipo

Q627,827.67

Otros Activos Fijos

Q73,058.88

Q700,886.55

Q700,886.55**TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE****Q747,673.18****TOTAL DE ACTIVO****Q 1,013,999.59**



**PASIVO**  
**PASIVO CORRIENTE**  
**Nota No. 8**

Las cuentas de pasivo estan integradas por el conjunto de obligacion contraidas a corto plazo, entre las que tenemos gastos al personal a pagar y otras cuentas por pagar, estas son deudas derivadas de compromisos por salarios no acreditados.

**Cuentas por pagar al corto plazo**

**Gastos del personal a pagar**

Cuota Acreedores IGSS del personal administrativo del mes de octubre. Q6,779.35  
Cuota Retenciones ISR correspondiente del mes de octubre. Q11,858.78

**Otras cuentas a pagar a corto plazo**

Cheque 81340258 a nombre de CDAG pendiente de pago (reintegro de apoyo economico retencion de talentos "Sebastian Dominguez" Q9,892.98

Cheque 81340257 a nombre de CDAG pendiente de pago (reintegro de apoyo economico retencion de talentos "Mariajose Hernandez" Q1,092.00

Q10,984.98      Q18,638.13

**TOTAL PASIVO CORRIENTE**

Q29,623.11

**TOTAL PASIVO** Q 29,623.11

**PATRIMONIO**  
**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**  
**Nota No. 9**

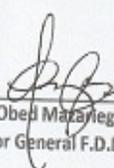
Integrado por el resultado del ejercicio y resultados acumulados que representan los derechos y bienes derivados de las aportaciones efectuadas

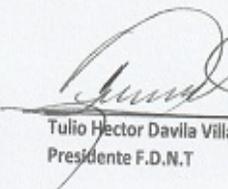
Capital o patrimonio Institucional Q1,727,248.89  
Resultado del Ejercicio -Q1,008,332.22  
Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores Q265,459.81 Q984,376.48

**TOTAL DEL PATRIMONIO**

Q984,376.48

**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** Q1,013,999.59

  
Walter Mazariegos  
Walter Obed Mazariegos Seijas  
Contador General F.D.N.T.  


  
Tulio Hector Davila Villatoro  
Presidente F.D.N.T.  






## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Tulio Hector Davila Villatoro  
Presidente del Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de control en formularios de viáticos



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





Guatemala, 06 de mayo de 2022.

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
LIC. JOSÉ MARCOS TURO PORTILLO DONIS  
Auditor Gubernamental



  
LIC. JUAN ARTURO CHAVARRÍA POP  
Coordinador Gubernamental



  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de control en formularios de viáticos

###### Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, al evaluar el Programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestario 131 Viáticos en el exterior, se determinó que no se dispone de un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de los formularios V-A "Viático Anticipo", V-L "Viático Liquidación", V-C "Viático Constancia" y V-E "Viático Exterior" y de los saldos existentes, al momento en que se proporcionan dichos formularios al interesado.

###### Criterio

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG, artículo 5 Formularios, establece: "...Para efecto de fiscalización, las entidades de la organización deportiva federada, quedan obligadas a llevar un registro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el control de los formularios utilizados, y de saldos existentes de los mismos."

###### Causa

El Contador General no lleva registro y control de la entrega de los formularios para viáticos.

###### Efecto

Riesgo de pérdida o mala utilización de los formularios entregados, ocasionando posible menoscabo a los recursos de la entidad.

###### Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Contador General, para que implemente un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para operar el registro y control de las entregas de los formularios para viáticos, este control tiene como objetivo fundamental fortalecer su uso y fiscalización.

###### Comentario de los responsables

El Señor Walter Obed Mazariegos Seijas, quien desempeñó el cargo de Contador General, presentó la nota sin número de fecha 22 de marzo de 2022, que contiene



los comentarios que se detallan a continuación, sin embargo los mismos no tienen relación con el presente hallazgo:

"...Respuesta: Se informa que el personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuenta con fianza de fidelidad con cobertura durante todo el año 2021 hasta el mes de agosto del 2022, cabe indicar que dichas fianzas se compraron en Grupo Nexis ARISA.

Según lo que se detalla en la causa del presente posible hallazgo, en el presente año se procederá a gestionar la fianza de fidelidad de los empleados administrativos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, ante el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Por lo antes detallado, solicito sea evacuado el presente hallazgo, ya que como se indica anteriormente, los empleados de administración de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuentan con fianza de fidelidad para garantizar la responsabilidad de quienes manejan y recaudan fondos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para Walter Obed Mazariegos Seijas, quien desempeñó el cargo de Contador General, debido a que a pesar que presentó una nota sin número de fecha 22 de marzo 2022, no aportó comentarios y documentos de soporte que permitieran efectuar el análisis correspondiente al hallazgo notificado.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
CONTADOR GENERAL	WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS	7,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,300.00</b>





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Tulio Hector Davila Villatoro  
Presidente del Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Contratos suscritos sin presentación de Declaración Jurada
2. Incumplimiento a normativa legal
3. Incumplimiento a normativo interno



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JOSE MARCOS TULIO PORTILLO DONIS  
Auditor Gubernamental



  
Lic. JUSTO ARTURO CHAVARRÍA POSA  
Comisario Gubernamental



  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Contratos suscritos sin presentación de Declaración Jurada

##### Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, al evaluar el programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, según muestra de auditoría de los expedientes de personas que prestan sus servicios técnicos y profesionales, durante el ejercicio fiscal 2021; se estableció que los contratistas no presentaron la Declaración Jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes contratos:

NÚMERO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN Q. CON IVA
1	FNT-D-2021-01	13-01-2021	26-01-2021	33,000.00
2	FNT-D-2021-08	13-01-2021	26-01-2021	33,000.00
3	FNT-AR 2021-02	13-01-2021	26-01-2021	156,000.00
4	FNT-AT-2021-12	02-06-2021	21-06-2021	4,000.00
5	FNT-D-2021-19	23-03-2021	13-04-2021	36,000.00
6	FNT-FT-2021-01	13-01-2021	26-01-2021	132,000.00
7	FNT-AD-2021-04	13-01-2021	26-01-2021	12,600.00
8	FNT-AT-2021-04	13-01-2021	26-01-2021	180,000.00
9	FNT-DT-2021-01	13-01-2021	26-01-2021	494,100.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,080,700.00</b>

Fuente: Contratos proporcionados por la Gerencia General.

##### Criterio

El Decreto Número 57-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26. Declaración jurada, establece: "...quienes estuvieran comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley, presentará junto con la oferta, declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el Artículo 80 de esta ley..." Artículo 44. Casos de excepción, establece: "Se establecen los siguientes casos de excepción...e) Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general."



---

## Causa

El Gerente General, durante el proceso de contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no requirió a los contratistas la presentación de la Declaración Jurada.

## Efecto

Riesgo de contratar a personas que tengan prohibición de celebrar contratos con el Estado.

## Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones por escrito al Gerente General, para que durante el proceso de contratación de personas con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se requiera la presentación de la Declaración Jurada.

## Comentario de los responsables

En Nota con Referencia: OFICIO No.:06-DAS-11-0114-2020, de fecha 22 de marzo de 2022, Byron Leonel Osorio Pérez, quien desempeñó el cargo de Gerente General de la Federación Nacional de Tenis de Campo, manifiesta lo siguiente:

"...Respuesta: Derivado de lo antes detallado se informa que en efecto en la cláusula novena de los contratos suscritos en esta Federación se detalla Declaración Jurada, en la cual se hace constar que las personas que se contratan bajo el renglón 029 no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe indicar que en el año 2021 no se solicitó una declaración ante un notario, lo que se solicitó es que las personas presenten documentos que demuestren que no están comprendidos en ninguna de dichas limitantes.

Por lo antes descrito se informa que a toda persona que se contrata para que preste servicios a la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo se solicita que esté inscrito en el RGAE, que actualice datos ante Contraloría General de Cuentas, que presente solvencia fiscal emitida por la SAT y demás limitantes que detalla el artículo en mención, cabe indicar que en el año 2022 se solicitó que la declaración jurada fuera emitida por un notario.

Por lo antes detallado, solicito sea evacuado el presente hallazgo, ya que como se indica en su momento se solicitó a las personas que se contratarían en el 2021, que presentaran solvencia fiscal ante SAT, la cual hace constar que están solventes."



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Byron Leonel Osorio Pérez, quien desempeñó el cargo de Gerente General, debido a que sus comentarios no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por la siguiente razón:

El Gerente General manifiesta que en efecto en la cláusula novena de los contratos suscritos en esta Federación se detalla Declaración Jurada, en la cual se hace constar que las personas que se contratan bajo el renglón 029 no están comprendidas en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo manifiesta que en el año 2021 no se solicitó una declaración ante un notario. Adicionalmente, mediante oficio FNTC-GG-AC-03-2021, del 05 de octubre de 2021, el Gerente General indica que no se solicita una declaración ante un notario, lo que se solicita es que las personas presenten documentos que demuestren que no estaban comprendidas en ninguna de las limitantes que establece el artículo 80 de la Ley del Contrataciones del Estado, por lo cual se confirma que en los contratos suscritos no se presentó Declaración Jurada.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	192.98
<b>Total</b>		<b>Q. 192.98</b>

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento a normativa legal

#### Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, Programa 11 Atletas Federados y Formados, al evaluar el renglón presupuestario 011 Personal permanente, se estableció que en las planillas de sueldos mensuales que corresponden al período de enero a diciembre de 2021, no se realizó descuento en concepto de póliza de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales, para brindar cobertura a los empleados responsables de la recaudación, administración o custodia de bienes, así como de fondos o valores del Estado, la cual de conformidad con la ley respectiva, debe ser adquirida con el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.



---

## **Criterio**

El Decreto Número 1986, el Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 4º, establece: "El Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala está llamado a los siguientes objetivos: a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquiera naturaleza,..."

El Decreto Número 101-97 el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

## **Causa**

El Gerente General responsable del recurso humano, no veló por el cumplimiento de la disposición legal en cuanto a gestionar la póliza de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales, ante el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Así mismo, el Contador General no cumplió con la normativa legal vigente, al no solicitar las fianzas y no efectuar retenciones de las primas y posteriormente trasladarlas al Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

## **Efecto**

No se garantiza la responsabilidad de quienes manejan y recaudan fondos de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

## **Recomendación**

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General para que instruya al Contador General, para que a la brevedad se inicien las gestiones ante el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a efecto de adquirir la póliza de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales y realizar las retenciones que correspondan para brindar cobertura a los empleados responsables de la recaudación, administración o custodia de bienes, así como de fondos o valores del Estado.

## **Comentario de los responsables**

En Nota con Referencia: OFICIO No.:06-DAS-11-0114-2020, de fecha 22 de



---

marzo de 2022, Byron Leonel Osorio Pérez, quien desempeñó el cargo de Gerente General de la Federación Nacional de Tenis de Campo, manifiesta lo siguiente:

"...Respuesta: Se informa que el personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuenta con fianza de fidelidad con cobertura durante todo el año 2021 hasta el mes de agosto del 2022, cabe indicar que dichas fianzas se compraron en Grupo Nexis ARISA.

Según lo que se detalla en la causa del presente posible hallazgo, en el presente año se procederá a gestionar la fianza de fidelidad de los empleados administrativos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, ante el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Por lo antes detallado, solicito sea evacuado el presente hallazgo, ya que como se indica anteriormente, los empleados de administración de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuentan con fianza de fidelidad para garantizar la responsabilidad de quienes manejan y recaudan fondos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo."

En Nota sin número de fecha 22 de marzo de 2022, Walter Obed Mazariegos Seijas, quien desempeñó el cargo de Contador General de la Federación Nacional de Tenis de Campo, manifiesta lo siguiente:

"...Respuesta: Se informa que el personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuenta con fianza de fidelidad con cobertura durante todo el año 2021 hasta el mes de agosto del 2022, cabe indicar que dichas fianzas se compraron en Grupo Nexis ARISA.

Según lo que se detalla en la causa del presente posible hallazgo, en el presente año se procederá a gestionar la fianza de fidelidad de los empleados administrativos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, ante el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Por lo antes detallado, solicito sea evacuado el presente hallazgo, ya que como se indica anteriormente, los empleados de administración de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuentan con fianza de fidelidad para garantizar la responsabilidad de quienes manejan y recaudan fondos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para Byron Leonel Osorio Pérez, quien desempeñó el cargo de Gerente General, debido a que sus comentarios no son suficientes y



competentes para desvanecer el presente hallazgo, por las siguientes razones:

El Gerente General manifiesta que, el personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuenta con fianza de fidelidad con cobertura durante todo el año 2021, hasta el mes de agosto del 2022, cabe indicar que dichas fianzas se adquirieron con Grupo Nexis ARISA. Sin embargo este Equipo de Auditoría recibió la providencia SDAS-03-PROV-0726-2021 del 19 de octubre de 2021, emitida por el Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, en la cual adjunta el oficio sin número de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional, notificado a la Federación Nacional de Tenis de Campo, manifestando que en su base de procesamiento de datos no obra ningún tipo de seguro de caución de fidelidad para esta entidad, con lo cual se confirma que la Federación tiene la obligación de caucionar Fianza de Fidelidad ante el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Se confirma el hallazgo para Walter Obed Mazariegos Seijas, quien desempeñó el cargo de Contador General, debido a que sus comentarios no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por las siguientes razones:

El Contador General manifiesta que, el personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cuenta con fianza de fidelidad con cobertura durante todo el año 2021, hasta el mes de agosto del 2022, cabe indicar que dichas fianzas se adquirieron con Grupo Nexis ARISA. Sin embargo este Equipo de Auditoría recibió la providencia SDAS-03-PROV-0726-2021 del 19 de octubre de 2021, emitida por el Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, en la cual adjunta el oficio sin número de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional, notificado a la Federación Nacional de Tenis de Campo, manifestando que en su base de procesamiento de datos no obra ningún tipo de seguro de caución de fidelidad para esta entidad, con lo cual se confirma que la Federación tiene la obligación de caucionar Fianza de Fidelidad ante el Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS	7,300.00
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	12,550.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,850.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento a normativo interno

#### Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, al evaluar el programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestario 041 Servicios extraordinarios de personal permanente, según muestra de auditoría se determinó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se pagó a 8 trabajadores del personal permanente, cuyos puestos son: 3 Asistentes de Contabilidad, 2 Secretarías y 3 Encargados de mantenimiento (Personal operativo); por concepto de horas extraordinarias por la cantidad de Q25,224.22, sin tomar en cuenta la obligación de la autorización previa por escrito que debe emitir el Gerente General, de conformidad con la normativa establecida que regula el pago de las horas extraordinarias de la Federación.

#### Criterio

Acta número 30-2014 del 25 de septiembre de 2014, punto Sexto, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, vigente 2021, Capítulo II. JORNADA DE TRABAJO, artículo 48, establece: "Todo trabajo que se ejecute fuera de la jornada ordinaria prevista en este reglamento constituye jornada extraordinaria. No se podrá laborar horas extraordinarias, sin la autorización por escrito del gerente general, utilizando el formato establecido para el efecto..."

#### Causa

El Gerente General no cumplió con emitir por escrito la autorización previa para realizar horas extraordinarias y el Contador General realizó estos pagos sin contar con la autorización citada anteriormente.

#### Efecto

Falta de cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, relacionado con la autorización previa para realizar horas extraordinarias, así como riesgo que se paguen horas extraordinarias sin conocimiento del Gerente General.

#### Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General para que cumpla con la autorización previa y por escrito para realizar horas extraordinarias y éste a su vez al Contador General, a efecto que no pague horas extraordinarias, sin la autorización previa y por escrito.



---

### **Comentario de los responsables**

En Nota con Referencia: OFICIO No.:06-DAS-11-0114-2020 de fecha 22 de marzo de 2022, Byron Leonel Osorio Pérez, quien desempeñó el cargo de Gerente General de la Federación Nacional de Tenis de Campo, manifiesta lo siguiente:

"...Respuesta: En relación al pago de las horas extras del personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, se informa que dichas horas que se pagan es para la cobertura de operaciones de la Federación, tales como cubrir atención a los federados en horarios de 6:00 a 12:00 horas los días sábados en la sede de zona 5 y los días domingo en la sede de zona 15, ya que el personal está contratado para trabajar en horarios normales de lunes a viernes respectivamente. Adicionalmente se paga horas extras al personal administrativo, en las ocasiones que se realizan eventos tenísticos que por lo regular se juegan fines de semana, es ahí en donde se pagan dichas horas para tener la cobertura el tiempo que dure cada uno de los eventos que se están desarrollando. El control que se lleva, es el nombramiento verbal que se manejó en el año 2021 el cual consistía en indicarle a cada uno de los empleados que se necesitaba su colaboración para tener la cobertura de tiempo extraordinario durante el desarrollo de cada una de las actividades de la Federación, adicionalmente se lleva el detalle de las horas trabajadas en el mes con el visto bueno del jefe inmediato superior, con dicho reporte se verifica si en realidad el empleado trabajo las horas que detalla y el mismo lleva firma del empleado, del jefe inmediato y firma del contador, esto para llevar el control de las horas trabajadas y pagadas.

Por lo antes detallado, solicito sea evacuado el presente hallazgo, ya que como se indica los empleados de administración de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cumplen con llevar un control de las horas trabajadas y pagadas en cada uno de los meses."

En Nota sin número de fecha 22 de marzo de 2022, Walter Obed Mazariegos Seijas, quien desempeñó el cargo de Contador General de la Federación Nacional de Tenis de Campo, manifiesta lo siguiente:

"...Respuesta: En relación al pago de las horas extras del personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, se informa que dichas horas que se pagan es para la cobertura de operaciones de la Federación, tales como cubrir atención a los federados en horarios de 6:00 a 12:00 horas los días sábados en la sede de zona 5 y los días domingo en la sede de zona 15, ya que el personal está contratado para trabajar en horarios normales de lunes a viernes respectivamente. Adicionalmente se paga horas extras al personal administrativo, en las ocasiones que se realizan eventos tenísticos que por lo regular se juegan fines de semana, es ahí en donde se pagan dichas horas para tener la cobertura el tiempo que dure cada uno de los eventos que se están desarrollando. El control



que se lleva, es el nombramiento verbal que se manejó en el año 2021 el cual consistía en indicarle a cada uno de los empleados que se necesitaba su colaboración para tener la cobertura de tiempo extraordinario durante el desarrollo de cada una de las actividades de la Federación, adicionalmente se lleva el detalle de las horas trabajadas en el mes con el visto bueno del jefe inmediato superior, con dicho reporte se verifica si en realidad el empleado trabajo las horas que detalla y el mismo lleva firma del empleado, del jefe inmediato y firma del contador, esto para llevar el control de las horas trabajadas y pagadas.

Por lo antes detallado, solicito sea evacuado el presente hallazgo, ya que como se indica los empleados de administración de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, si cumplen con llevar un control de las horas trabajadas y pagadas en cada uno de los meses."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para Byron Leonel Osorio Pérez, quien desempeñó el cargo de Gerente General, debido a que sus comentarios no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por las siguientes razones:

En sus comentarios indica que las horas que se pagan son para la cobertura de las operaciones de la Federación. Cabe mencionar que no se está objetando el pago de horas extraordinarias, sino que el incumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, vigente 2021, Capítulo II. JORNADA DE TRABAJO, artículo 48, que establece: "...No se podrá laborar horas extraordinarias, sin la autorización por escrito del gerente general, utilizando el formato establecido para el efecto...". Adicionalmente el responsable afirma que si existió autorización la cual se realizó de forma verbal, confirmando que no se emitió la autorización por escrito que regula su normativa.

Se confirma el hallazgo para Walter Obed Mazariegos Seijas, quien desempeñó el cargo de Contador General, debido a que sus comentarios no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por las siguientes razones:

En sus comentarios indica que las horas que se pagan son para la cobertura de las operaciones de la Federación. Cabe mencionar que no se está objetando el pago de horas extraordinarias, sino que el incumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, vigente 2021, Capítulo II. JORNADA DE TRABAJO, artículo 48, que establece: "...No se podrá laborar horas extraordinarias, sin la autorización por escrito del gerente general, utilizando el formato establecido para el efecto...". Adicionalmente el responsable afirma que si existió autorización la cual se realizó de forma verbal, confirmando que no se emitió la autorización por escrito que regula su normativa.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS	7,300.00
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	12,550.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,850.00</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que las mismas fueron cumplidas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	TULIO HECTOR DAVILA VILLATORO	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
2	LEONEL (S.O.N) VILLAMAR RAMIREZ	SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	MARCO TULIO MORALES BOCALETTI	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 06/12/2021
5	RODOLFO ALBERTO HERNANDEZ PEÑA	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	07/12/2021 - 31/12/2021

